

/876174

10982



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 1275
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CEB. PAG. SAM. CGV. RCP

105795/1396
13584
12117



MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA
SUBSIDIOS DE SALUD 2025

DEC. SECC. 1ª N°

2994
02 SEP 2025

LAS CONDES,

DEC. SECC. 2ª N°

4894

LAS CONDES,

05 SEP 2025

VISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero del 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025; Informe de Imputación Nro. 4904 de fecha 14 de julio del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 4548, Subsidio Cirugías y Partos; Certificado de Dpto. Programas Sociales, de fecha agosto de 2025; Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

- Que, el programa "Subsidios de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
- Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina 4548, correspondiente al Subsidio Cirugías y Partos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
- AUTORIZÁSE, el pago de la suma \$4.784.735, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en nómina 4548.
- PÁGUESE, la cantidad que se señala en nómina en el punto N° 2 del presente Decreto.
- EMÍTESE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la persona que se indica en la letra A y a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K, el monto señalado en la letra B de la nómina 4548.

5. IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA
MUNICIPAL

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
O.C.B. PAG. SAM. CGV. RCP

A. PAGO PERSONA						
CIRUGÍAS Y PARTOS				NOMINA N° 4548		
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Copago Paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	JORQUERA	PINO	ALEJANDRO ANDRES	291.080	200.000	91.080
2	CONTRERAS	ROJAS	ALEJANDRA PATRICIA	698.300	200.000	498.300
Total :				\$ 589.380		
Número de cuentas				2		

B. PAGO CLÍNICA							
CIRUGÍAS Y PARTOS				NOMINA N° 4548			
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Valor Total	Total Bonos y/o Aporte Pagado por Vecino	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	JORQUERA	PINO	ALEJANDRO ANDRES	2.146.946	438.680	1.708.266	1.708.266
2	CONTRERAS	ROJAS	ALEJANDRA PATRICIA	3.521.139	1.034.050	2.487.089	2.487.089
Total				4.195.355			
Número de Cuentas				2			

